

## INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AÑO 2022

### 1. Introducción

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

Las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia en función de lo establecido en el artículo 882 literal b) del Código Municipal debe presentar anualmente ante el Consejo de Protección de Derechos, o cuando se requiera, un informe sobre la situación de la niñez y adolescencia.

En este contexto, y en el marco del “Instructivo para la elaboración de informes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en el DMQ”, generado con las JMPD en el año 2020, deben remitir al Consejo de Protección de Derechos el Informe de Gestión de manera semestral y de acuerdo con los parámetros establecidos en el instructivo y las matrices de levantamiento de información elaboradas para el efecto.

En el Instructivo se describe la información que debe ser completada según los formatos establecidos para obtener datos cuantitativos del accionar de las Juntas. Para el efecto, se estructuró un archivo que contempla 3 grandes ámbitos en el marco de las competencias establecidas en el Código orgánico de niñez y adolescencia:

- Gestión,
- medidas de protección,
- vulneraciones, matriz comparativa.

Cada Junta debe completar las matrices con la información de todos los procesos que llegan a su conocimiento y sobre el ejercicio general de sus funciones.

La información reportada en estas matrices da cuenta de los datos cuantitativos del accionar de cada una de las Juntas, y sirven como un insumo fundamental para la formulación de políticas públicas de protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Estos instrumentos se encuentran vigentes desde 2020 y fueron aplicados por las Juntas para el reporte del Informe de gestión del Primer Semestre 2020, sin contemplar información desagregada por parroquias. Y a partir del Informe de gestión del segundo semestre de 2020, las Juntas reportan las matrices con información desagregada.



Cabe mencionar, que, si bien las Juntas se encuentran en la estructura municipal, bajo los lineamientos administrativos y programáticos de la Secretaría de Inclusión Social, este Consejo asumió a través de su equipo técnico la consolidación de la información de las Juntas para contar con información actualizada sobre la gestión de las Juntas.

## 2. Limitaciones en la información

- Demora en la entrega de informes por parte de las JMPD de NNA, puede demorar entre 8 y 50 días, existiendo casos extremos donde supera los 210 días, responsabilidades que deben ser administradas por la instancia superior correspondiente.
- Existe falencia en el registro de datos en las matrices y su correspondencia entre dichos datos y la redacción de los informes, lo que implica la necesidad de realizar consultas individuales, incrementando el tiempo para consolidar la información desde el área de Gestión del Conocimiento de este CPD.
- Existen casos en los que desde las JMPD modifican las matrices o incluyen datos que no estuvieron considerados para todas las Juntas, a pesar de que estos instrumentos fueron construidos conjuntamente.
- Las JMPD de NNA deben procesar información de manera manual por la ausencia de un Sistema Informático, esto limita la entrega de información en los tiempos establecidos en el instructivo.

## 3. Metodología

Para la elaboración del Informe Técnico de Gestión de la Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia se emplea las siguientes fuentes de información:

- Informes técnicos de gestión de las 4 Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia. (Informes Semestrales)
- Matrices de levantamiento de información remitidas por las Juntas (Matrices semestrales. Estas matrices deben ser completadas de acuerdo con los parámetros establecidos en el *“Instructivo para la elaboración de informes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos en el DMQ”*.

En este marco, se solicita a las JMPD semestralmente información según el instructivo y matrices vigentes desde el año 2020.

En función de los informes remitidos por las cuatro Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito (Quitumbe, Zona Centro, La Delicia, y Calderón), se realiza el procesamiento, análisis y elaboración de un informe consolidado de los siguientes aspectos:

1. Análisis de gestión de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia (JMPD NNA) del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Nudos Críticos para el desarrollo de las funciones de las Juntas de Protección de Derechos.
3. Conclusiones y recomendaciones de las JMPD NNA.



#### 4. Marco Legal

El artículo 205 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia –CONA- prevé la existencia de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y determina que son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón; estas juntas, son organizadas y financiadas por el municipio a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. (*Código de la Niñez y Adolescencia*, 2003)

Conforme a lo establecido en el artículo 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, las Juntas deben estar conformadas por tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los cuales ejercerán funciones tendientes a la protección, exigibilidad y restitución de derechos de la población mencionada anteriormente. (*Código de la Niñez y Adolescencia*, 2003)

Las funciones de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, conforme a lo establecido en el artículo 206 de CONA, son:

- a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
- g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y,
- h) Las demás que señale la ley. (*Código de la Niñez y Adolescencia*, 2003)

El artículo 882 del Código Municipal establece las responsabilidades de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entre las cuales se encuentra:

- b. Presentar anualmente ante el Consejo de Protección de Derechos, o cuando se requiera, un informe sobre la situación de la niñez y adolescencia, en base al cual el Consejo de Protección de Derechos oriente las políticas públicas integrales en el Distrito Metropolitano de Quito. Este informe contendrá los avances, logros y dificultades sobre el cumplimiento de su función. (*Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*, 2022)



## 5. Análisis de Gestión

La pandemia mundial por contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19 en adelante) dio lugar a una crisis sanitaria, social y económica, cuyos efectos pueden haber profundizado las situaciones de desigualdad y exclusión ya existentes en el Ecuador, al igual que en otros países de América Latina dejando en evidencia la doble o múltiple vulnerabilidad de los grupos de atención prioritaria, tanto por las condiciones de confinamiento instauradas en las diversas etapas de cuarentena decretadas desde inicio de la pandemia, así como las tensiones sociales que se han profundizado.

De otro lado, en diferentes países a medida que avanzaba la pandemia por Covid-19 se empiezan a adoptar medidas encaminadas a la reactivación de actividades en los distintos ámbitos especialmente el laboral y educativo.

En el Ecuador, una de las principales medidas, fue el retorno al trabajo presencial de las y los servidores públicos que cuentan con el esquema completo de vacunación contra la Covid-19. Dicha medida fue adoptada por el COE Nacional, mediante Resolución de 29 de junio de 2021.

En medio de este contexto, las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ, durante el primer semestre del 2022, brindaron atención de manera presencial y telemática, debido a que aún no se ha superado la pandemia Covid-19 y también por las paralizaciones y movilizaciones que se registraron en la ciudad.

Cabe señalar que, de acuerdo con información adicional proporcionada, varios de los miembros de las JMPD NNA se contagiaron de Covid-19, situación que afectó el normal funcionamiento de la Junta, sin que ello implicará la interrupción del servicio y la respuesta oportuna para la emisión de medidas de protección en las situaciones de vulneración y de riesgo identificadas.

### i. Denuncias realizadas

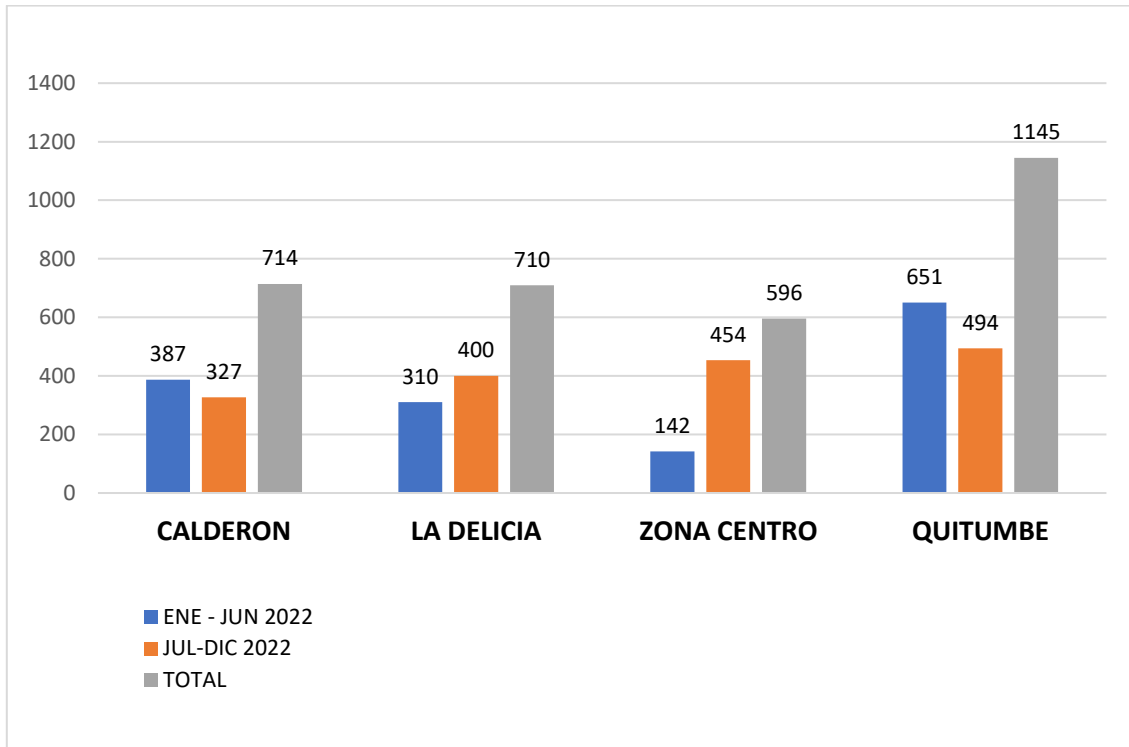
En el año 2022, se recibieron un total de 3.297 denuncias en las cuatro JMPD NNA del DMQ, reportándose un mayor número de denuncias en el segundo semestre.

La Junta Quitumbe es donde se registra un mayor número de denuncias (1.145), seguido por la Junta Calderón con 710, tal como se muestra en la Figura 1.

### Figura 1

*Denuncias semestrales por JMPD NNA de Quito – Año 2022*





Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

## ii. Denuncias por parroquias

Es importante realizar un análisis de las parroquias en las cuales se registró el mayor número de denuncias, esto a fin de ubicar geográficamente la problemática.

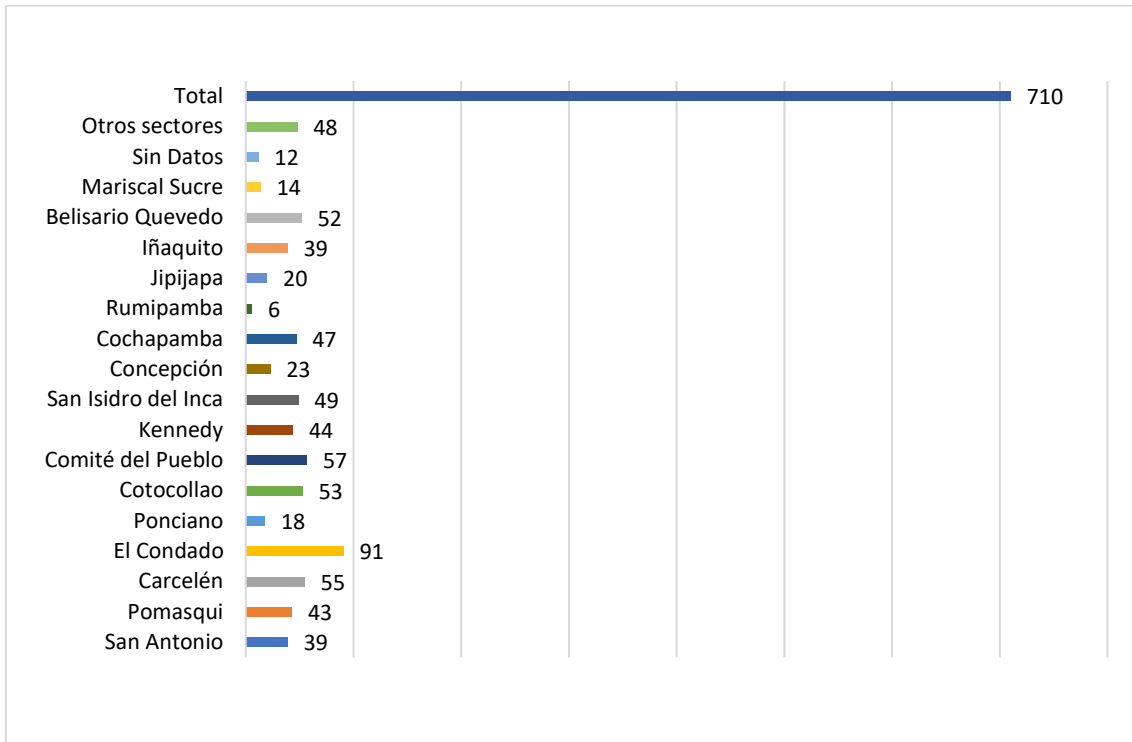
En la Junta de Calderón, se reportó un mayor número de denuncias en las siguientes parroquias rurales: Calderón (297), Tumbaco (71), Pifo (58) y Yaruquí (37), como se puede observar en la siguiente figura:

### Figura 2

*Denuncias por parroquias JMPD NNA de Calderón – Año 2022*





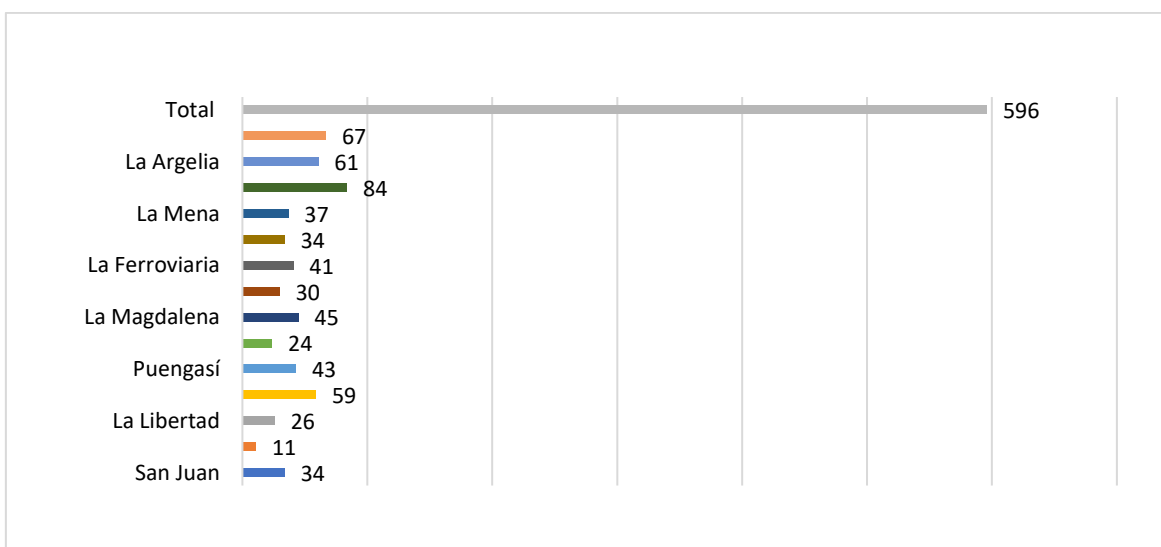


Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de La Delicia, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

En la Junta la Delicia, la parroquia urbana de Solanda registra un mayor número de denuncias (84), seguida por la Argelia (61) y el Centro Histórico (59).

#### Figura 4

*Denuncias por parroquias JMPD NNA de la Zona Centro – Año 2022*



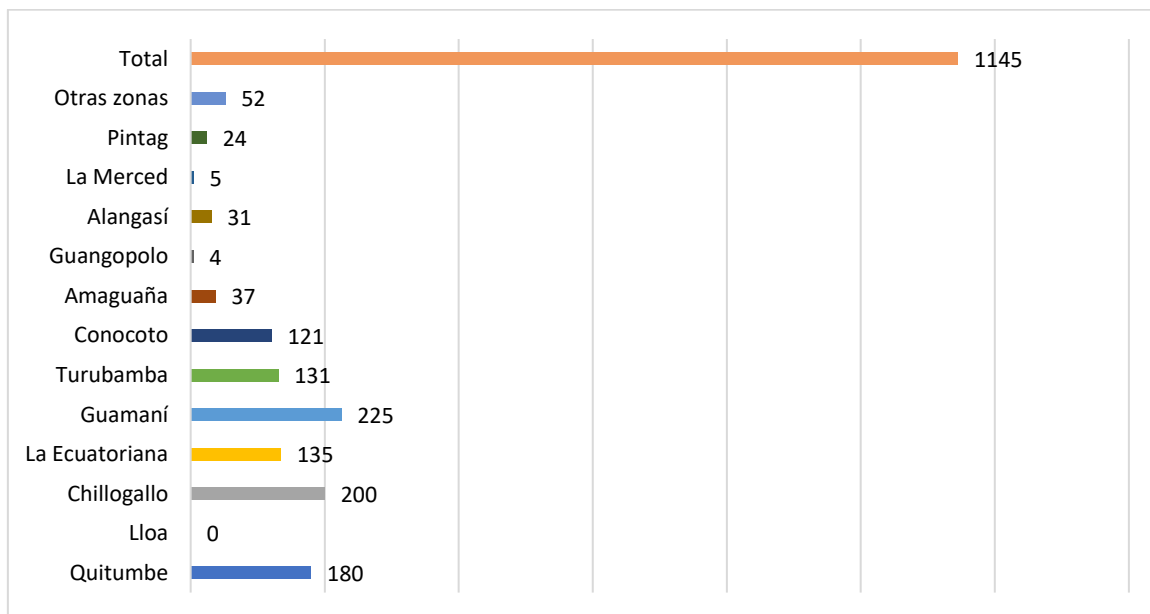
Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Zona Centro, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.



En la Junta de Quitumbe, las estadísticas muestran que geográficamente, las parroquias donde ocurren en mayor porcentaje las vulneraciones corresponden al siguiente orden: En primer lugar, se encuentra la parroquia de Guamaní, en segundo lugar, Chillogallo y en tercer lugar Quitumbe y Turubamba, mientras que en el sector rural la parroquia con mayor número de denuncias receptadas es la parroquia de Conocoto, seguido por Amaguaña, Alangasí, y Pintag.

### Figura 5

Denuncias por parroquias JMPD NNA de *Quitumbe* – Año 2022



Nota: Tomada de Registros Administrativos de la JMPD NNA de *Quitumbe*, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### iii. Denuncias realizadas por NNA

En lo que respecta a denuncias realizadas por niñas, niños y adolescentes, en el año 2022, se recibieron 35 denuncias de NNA; de estas, 18 (51%) correspondieron a denuncias hechas por adolescentes mujeres, 17 (49%) a denuncias realizadas por adolescentes hombres.

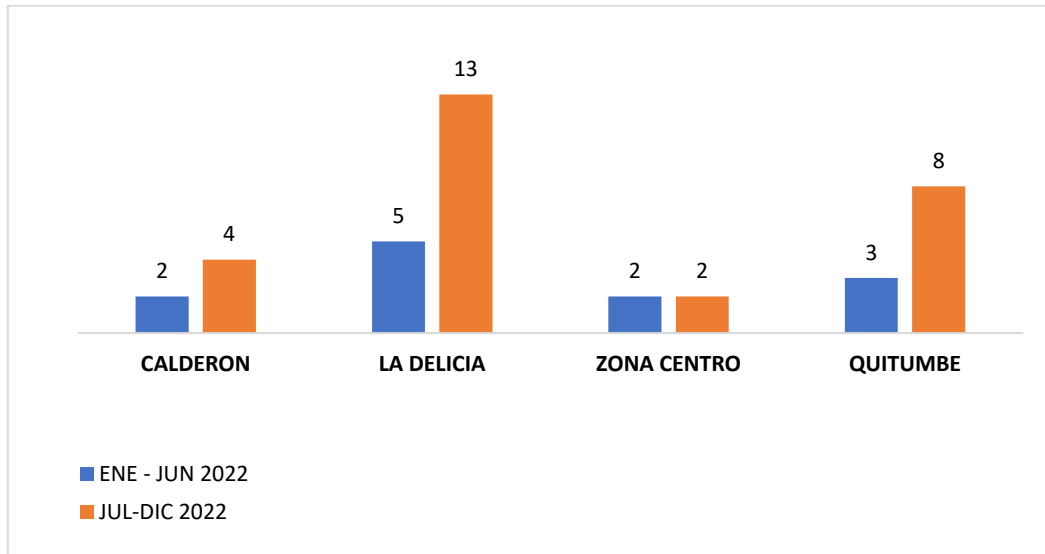
La mayoría de las denuncias efectuadas por NNA se reportan en la junta de La Delicia, en tanto que la Junta Zona Centro es la que menos denuncias de NNA ha recibido en el 2022, como se puede observar en la siguiente figura.

### Figura 6

Denuncias realizadas por NNA por JMPD NNA en el DMQ – Año 2022







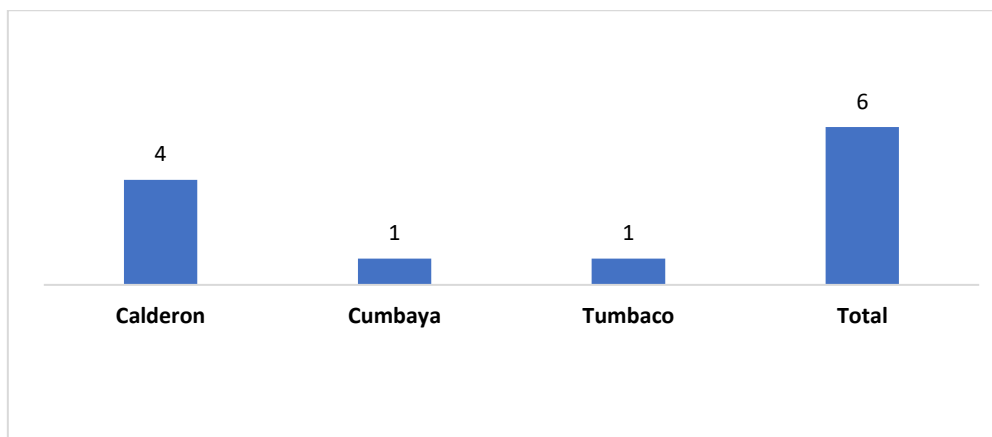
Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Es importante resaltar que en la Junta de Quitumbe de las 11 denuncias realizadas por NNA 4 corresponden a denuncias realizadas por niñez y adolescencia de las diversidades sexogenéricas.

A continuación, se detalla las parroquias en las cuales se reportan las denuncias realizadas por NNA en cada una de las JMPD NNA.

### Figura 7

Denuncias realizadas por NNA por JMPD NNA de **Calderón** por parroquia – Año 2022

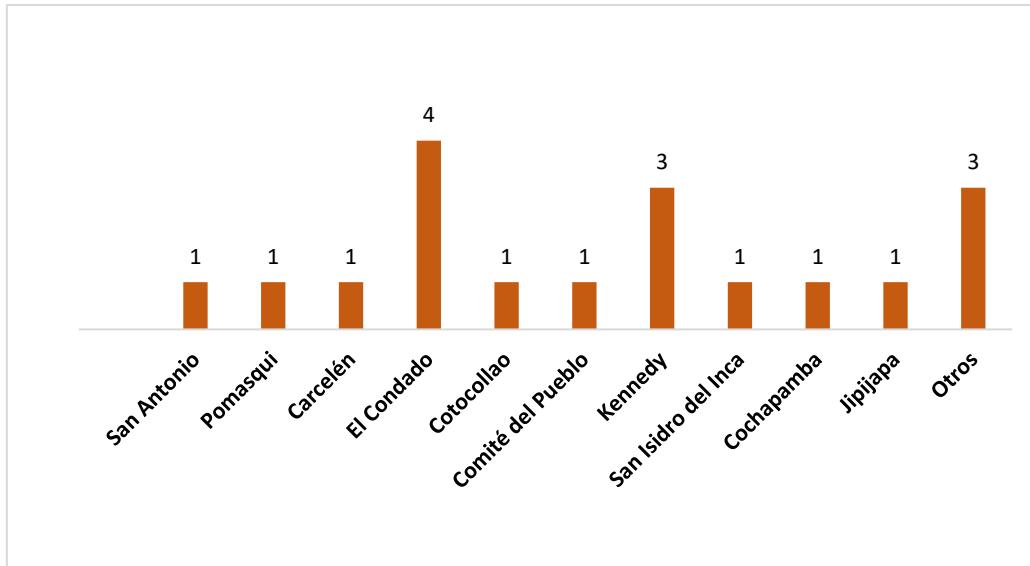


Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPDNNA de Calderón, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.



### Figura 8

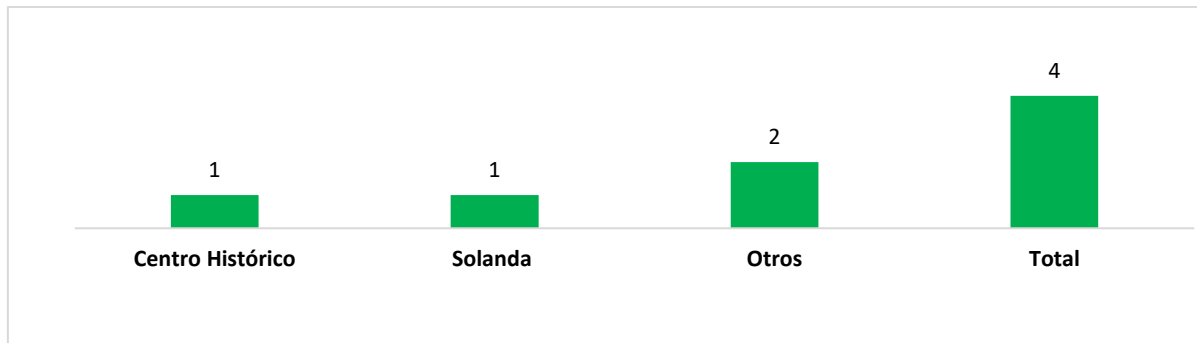
Denuncias realizadas por NNA por JMPD NNA de **La Delicia** por parroquia – Año 2022



Nota: Tomada de Registros Administrativos de la JMPD NNA de La Delicia, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 9

Denuncias realizadas por NNA por JMPD NNA de la **Zona Centro** por parroquia – Año 2022

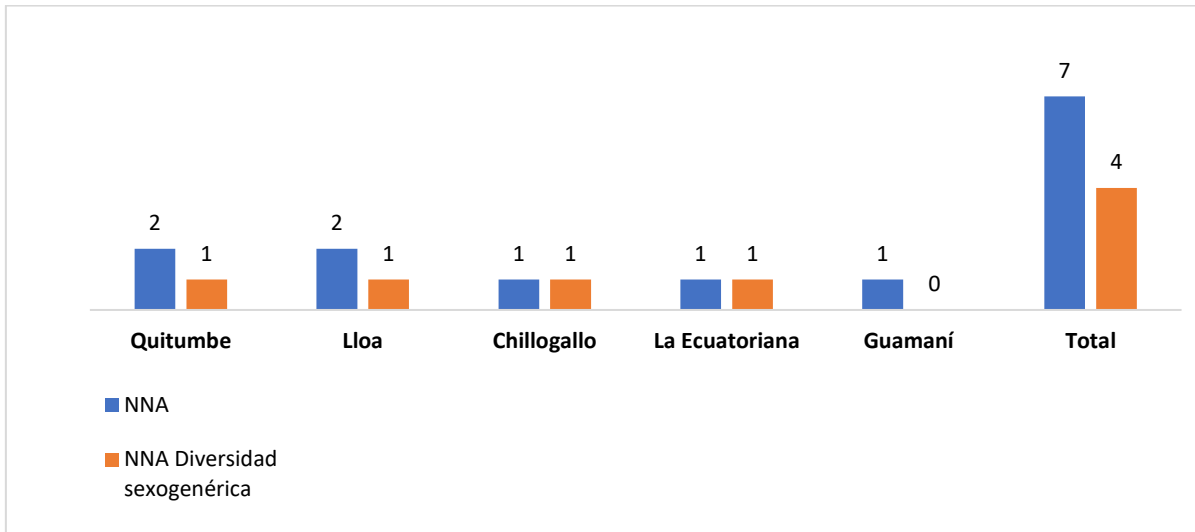


Nota: Tomada de Registros Administrativos de la JMPD NNA de Zona Centro, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 10

Denuncias realizadas por NNA por JMPD NNA de **Quitumbe** por parroquia – Año 2022.





Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Zona Centro, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

#### iv. Audiencias

El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 207 establece que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos estarán integradas por tres miembros principales sus respectivos suplentes; y durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez. (*Código de la Niñez y Adolescencia*, 2003)

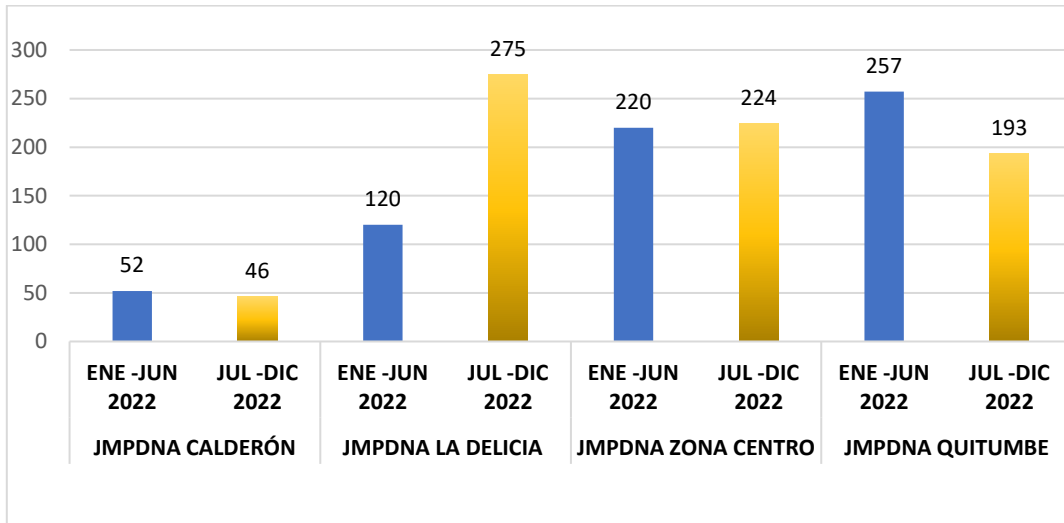
En este contexto, mediante Resolución Nro. 295 de 18 de abril de 2017, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, nombro a los nuevos miembros de las Juntas Centro y La Delicia (CDP, 2017); y, mediante Resolución Nro. A002 de 19 de enero de 2018, se crean las Juntas de Calderón y Quitumbe (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2018). Por lo tanto, tienen la obligación de emitir resoluciones para la protección de NNA.

En el año 2022, se realizaron en total 1.387 audiencias en las cuatro JMPD NNA. Siendo ejecutadas, en su mayoría en el segundo semestre del año 2022, tal como se muestra en la Figura 11.

#### Figura 11

*Audiencias realizadas por semestre y por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022.*





Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPD NNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

De estas audiencias el 98,9% fueron de contestación, el 0,86% de prueba<sup>1</sup> y 0,21% de reposición<sup>2</sup>. Las Juntas de Protección con mayor número de audiencias de contestación fueron Quitumbe y Zona Centro. Cabe mencionar que la Junta la Delicia reporta el número de espacios donde escuchan en reserva<sup>3</sup> a NNA (200 audiencias).

#### v. Casos resueltos

En el año 2022, se resolvieron en total 1.875 casos en las cuatro JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito, principalmente en el primer semestre del año 2022, tal como se muestra en la Figura Nro. 12.

<sup>1</sup> La audiencia de prueba se refiere a que en el caso que “la Junta Cantonal de Protección de Derechos identifica hechos que deben ser probados debe convocar a audiencia de prueba. Para la audiencia de prueba, la propia Junta puede disponer las pruebas o investigaciones que sean necesarias para demostrar que los hechos que se conocen constituyen una infracción”. Esta definición ha sido tomada de la “Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos”, 2008, p.47.

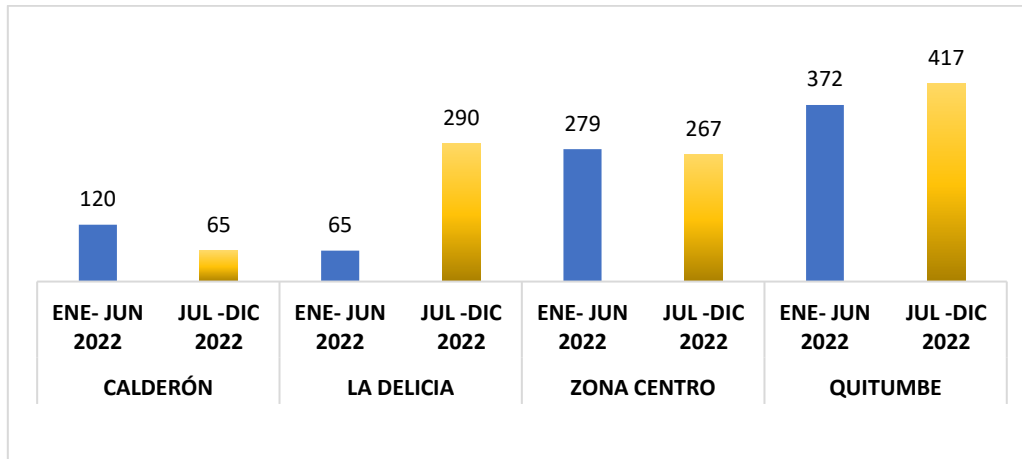
<sup>2</sup> En la audiencia de reposición, la Junta “convoca a una audiencia en la cual las partes solo expondrán sus alegatos y la Junta resuelve respecto de la impugnación presentada. Esta resolución puede significar: la revocatoria de lo ordenado, la modificación con ampliación o sustitución de lo ordenado, o la ratificación total de lo actuado”. Esta definición ha sido tomada de la “Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos”, 2008, p.49.

<sup>3</sup> La audiencia reservada “No se trata de un hecho formal. La audiencia reservada con el niño, niña o adolescente debe asegurar la participación efectiva de éste. Incorporar su voz, pensamientos y sentimientos en el proceso. [...] Para dar paso a la audiencia reservada con el niño, niña o adolescente, la Junta Cantonal de Protección de Derechos debe expresar formalmente este momento y asegurarse de que dicha audiencia en efecto se realizará de manera reservada. Nadie, excepto los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos pueden estar presentes en la misma (a menos que exista un requerimiento expreso por parte del niño, niña o adolescente).” Esta definición ha sido tomada de la “Guía de Aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos”, 2008, pp.32 y43.



**Figura 12**

*Casos resueltos por semestre y por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022*



*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Las Juntas de Quitumbe y Zona Centro en el año 2022 registran un mayor número de casos resueltos con 789 y 546 casos respectivamente. Además, se reporta un mayor número de casos resueltos en el segundo semestre del año 2022 con un 55%.

Finalmente, se evidencia que el 72% de casos resueltos corresponden a casos iniciados en el mismo período de levantamiento del Informe y el 28% a casos iniciados en períodos anteriores. La Junta Zona Centro reporta un mayor número de casos resueltos iniciados en períodos anteriores con un total de 314 casos, como se puede ver en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Casos resueltos por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022*

Detalle de casos resueltos	Calderón	La Delicia	Zona Centro	Quitumbe	Total	Porcentaje
Casos resueltos iniciados en el mismo período	185	295	232	631	1343	72%
Casos resueltos iniciados antes del período solicitado	0	60	314	158	532	28%
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>355</b>	<b>546</b>	<b>789</b>	<b>1875</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Adaptada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

vi. Notificaciones

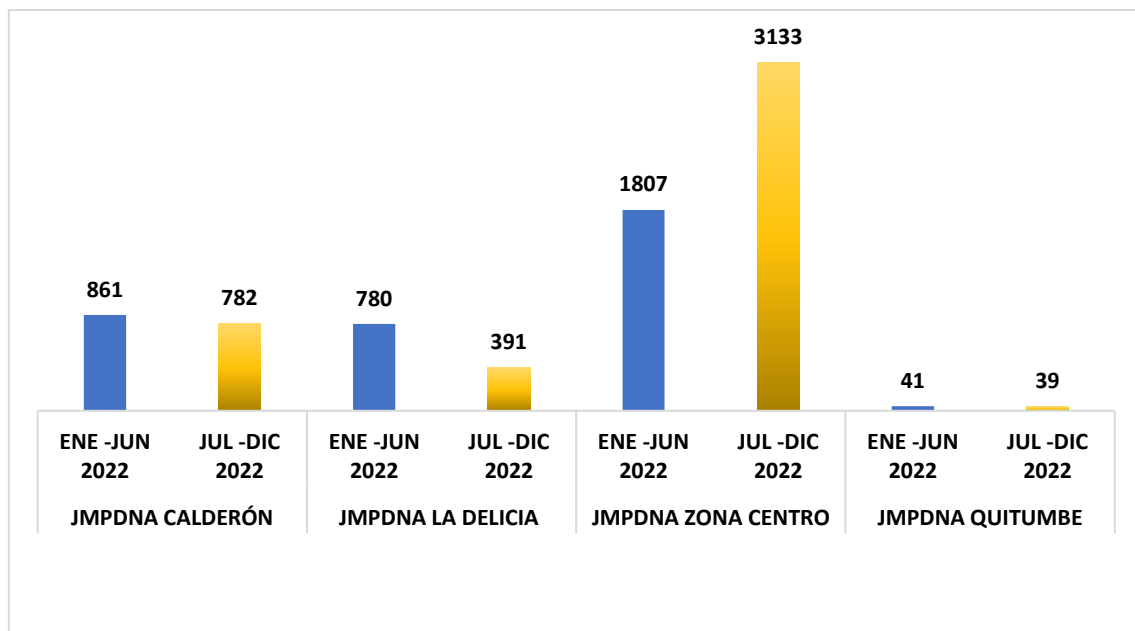


Según la información remitida por las cuatro JMPD NNA, en el año 2022 se han realizado un total de 13.804 notificaciones a las partes procesales, de ellas el 57% corresponde a notificaciones que se efectuaron de forma electrónica y un 43% a notificaciones físicas.

No obstante, dicha situación cambia en el segundo semestre de 2022, registrándose una disminución progresiva en el número de notificaciones electrónicas realizadas a las partes procesales, con excepción de la Junta de la Zona Centro en donde se evidencia un incremento del número de notificaciones electrónicas, con un total de 3.133. (JMPDNNA Zona Centro, 2022)

### Figura 13

*Notificaciones electrónicas por semestre y por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022*



*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

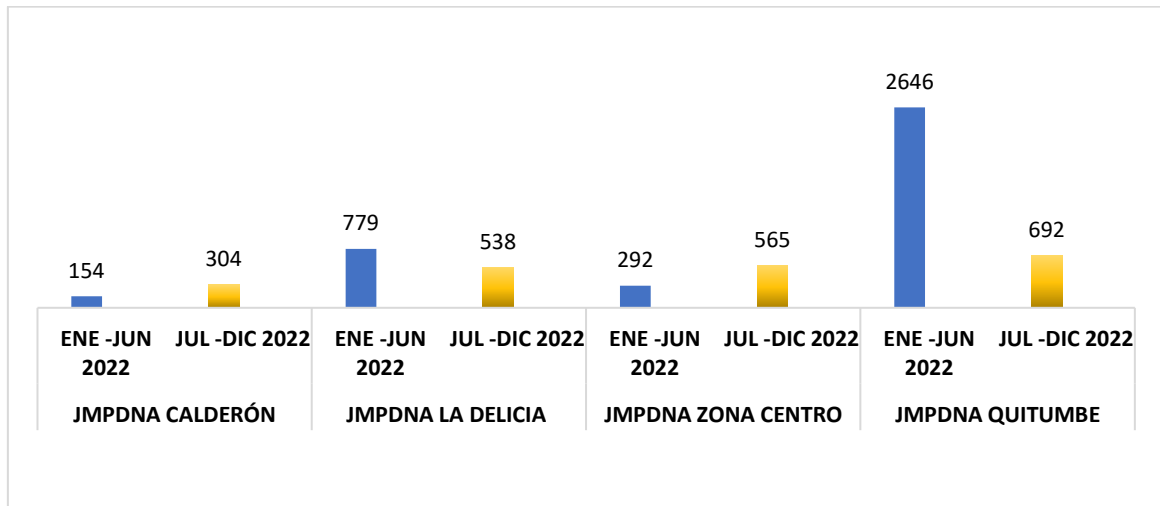
En lo que respecta a notificaciones físicas, en las cuatro JMPD NNA se reporta un total de 5.970; siendo la Junta de Quitumbe y La Delicia las que registran un mayor número con 3.338 y 1.317 respectivamente. En tanto que la Junta de Calderón registra el menor número de notificaciones físicas con un total de 458 notificaciones.

Es importante mencionar que las Juntas tienen limitaciones para la entrega de las notificaciones físicas a las partes procesales. Una de las limitaciones se relaciona con la movilización, en virtud que en algunas de las Juntas por ejemplo el transporte asignado (vehículo o motocicleta) cumplió su vida útil, en otros casos se encuentra dañada o en reparación y en otros los cupos de gasolina son insuficientes. Cada uno de estos factores han limitado la entrega de las notificaciones, mismas que podrían ser mayores si se logra resolver estas problemáticas.



### Figura 14

Notificaciones físicas por semestre y por la JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022



Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

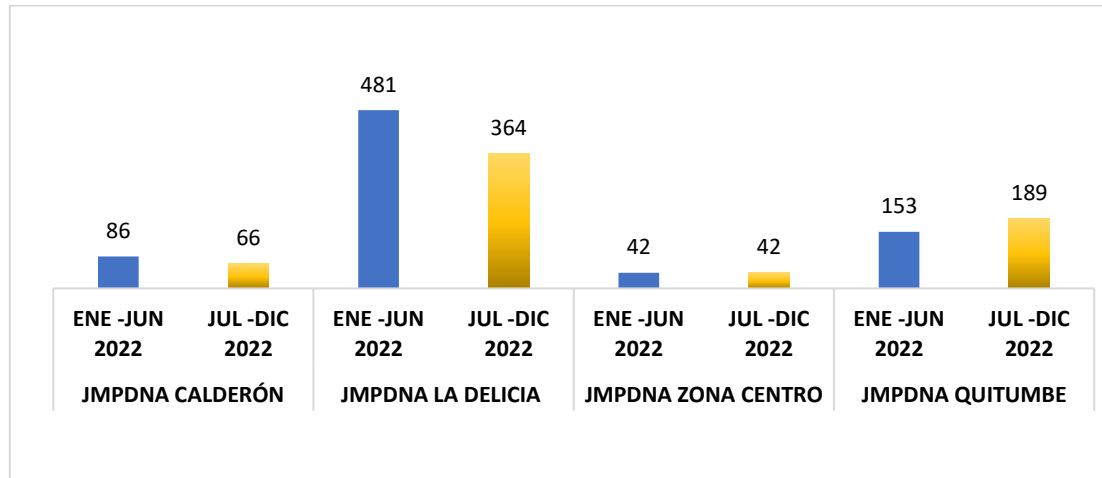
También, existieron 1.423 notificaciones que no pudieron ser entregadas, por las cuatro JMPD, registrándose un mayor número en la Junta de la Delicia y Quitumbe (Ver Figura Nro. 15). Entre las causas señaladas por las Juntas se encuentran las siguientes:

- Cambio de domicilio de las partes procesales
- Dirección incorrecta y/o no se ubica el domicilio de las partes procesales; direcciones fuera del territorio del DMQ y dirección insuficiente de las partes procesales
- Números telefónicos no existen o son incorrectos
- Carga procesal
- Falta de recursos (cupos de combustibles, motocicletas en mal estado que dificultan la movilización), y en algunos casos no se cuenta con movilización
- Oficio mal direccionado

### Figura 15

Notificaciones que no se pudo entregar por semestre y por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022





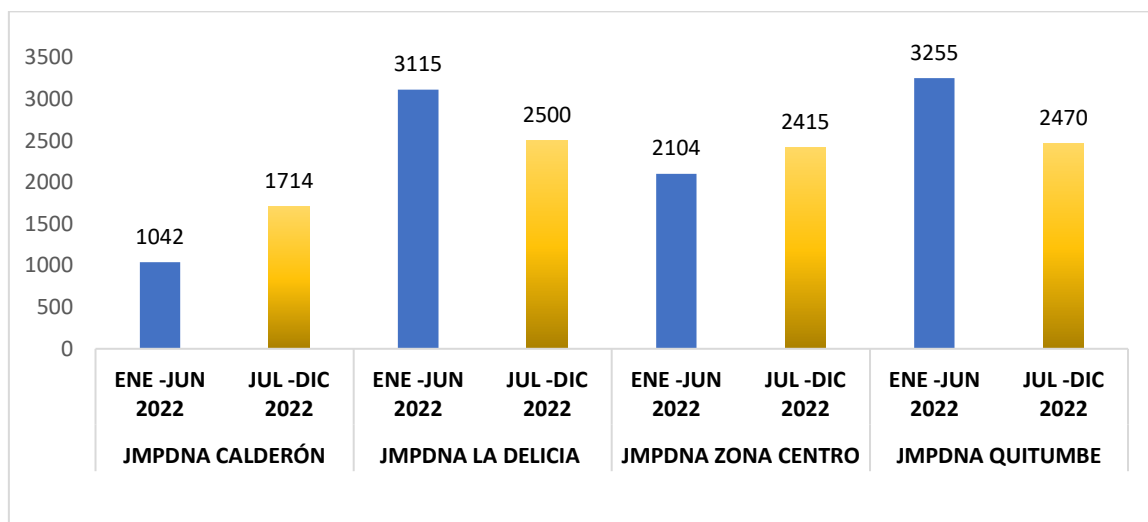
Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNAs del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

#### vii. Medidas de protección

En el año 2022, se dispusieron 18.615 medidas de protección emitidas por las JMPD. Y las Juntas de Quitumbe y la Delicia registran un mayor número de medidas de protección emitidas con 5.725 y 5.615 medidas respectivamente.

#### Figura 16

*Medidas de protección dispuestas por semestre y por Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022*



Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNAs del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Cabe señalar que, según la información de las Juntas, se emite más de una medida de protección por caso, así por ejemplo la Junta La Delicia entre enero y junio del año 2022 recepo un total de 310 denuncias y emitió un total de 3.115 medidas de protección con una media de 9,70 medidas por caso. (JMPDNNAs La Delicia, 2022)





Por otra parte, en las Junta Zona Centro y Quitumbe en el 2022 se han emitido un total de 64 sanciones pecuniarias por grave o reiterada vulneración de derechos. De este modo, la Junta de Quitumbe en el año 2022 emitió 53 sanciones pecuniarias (multas) principalmente a progenitores, familiares cercanos, cuidadores y docentes en menor proporción. Y existió un “caso de maltrato institucional en el cual se impuso una sanción de \$1500 por las condiciones en que se vulneró a la estudiante quien se encontraba en condición de doble vulnerabilidad, además de otras acciones para la reparación integral del derecho vulnerado”. (JMPDNNA Quitumbe, 2022)

#### viii. Remisiones

En el año 2022 remitieron un total de 327 casos a diferentes instancias judiciales, registrándose un mayor número de remisiones en el segundo semestre de 2022 con un total de 202, frente a 125 registradas en el primer semestre.

Se registra un mayor número de remisiones realizadas en las Juntas de La Delicia y Quitumbe con 109 y 85 casos remitidos respectivamente.

#### Tabla 2

*Remisiones de casos a autoridades de protección de derechos por parte de las JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022.*

Casos puestos en conocimiento de	Calderón	La Delicia	Zona Centro	Quitumbe	Total	Porcentaje
Fiscalía	21	63	17	35	136	42%
DPE	21	12	1	15	49	15%
De autoridades judiciales	11	34	62	35	142	43%
<b>Total de remisiones</b>	<b>53</b>	<b>109</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>327</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Adaptada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Cabe mencionar que, de las 327 remisiones realizadas por las JMPD NNA en el año 2022, el 43% corresponde a casos puestos en conocimiento de autoridades judiciales, seguido por los casos puestos en conocimiento de la Fiscalía con el 42 % y por un 15% de casos puestos en conocimiento de la Defensoría del Pueblo – DPE.

#### ix. Disposiciones emitidas por las JMPD

En lo que respecta a las disposiciones emitidas por las Juntas a otras entidades del Sistema de Protección Integral (SPI), en el año 2022 se emitieron un total de 7.309, de ellas el 61% corresponde a otros y el 32 % a las emitidas a DINAPEN. También, se registra en menor proporción disposiciones emitidas a entidades de atención privada y Juntas de Protección de Derechos de otros cantones con 327 y 238 respectivamente.



La Junta Quitumbe y la Delicia registra el mayor número de disposiciones emitidas a otras entidades con 4.968 y 1.279 respectivamente

A continuación, se muestra el detalle desagregado de disposiciones emitidas por las cuatro JMPD NNA.

**Tabla 3**

*Disposiciones emitidas por la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito a otras entidades por entidad, semestre y Junta– Año 2022.*

Disposiciones	CALDERÓN		LA DELICIA		ZONA CENTRO		QUITUMBE		Total	%
	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022		
Otros	0	0	280	330	53	53	1890	1819	4425	61%
DINAPEN	85	78	245	350	302	220	557	482	2319	32%
Entidades de atención privadas	12	15	46	13	39	39	78	85	327	4%
JCPD de otros cantones	21	14	8	7	114	17	30	27	238	3%
<b>TOTAL Disposiciones emitidas por la JMPD a otras entidades</b>	<b>118</b>	<b>107</b>	<b>579</b>	<b>700</b>	<b>508</b>	<b>329</b>	<b>2555</b>	<b>2413</b>	<b>7309</b>	<b>100%</b>

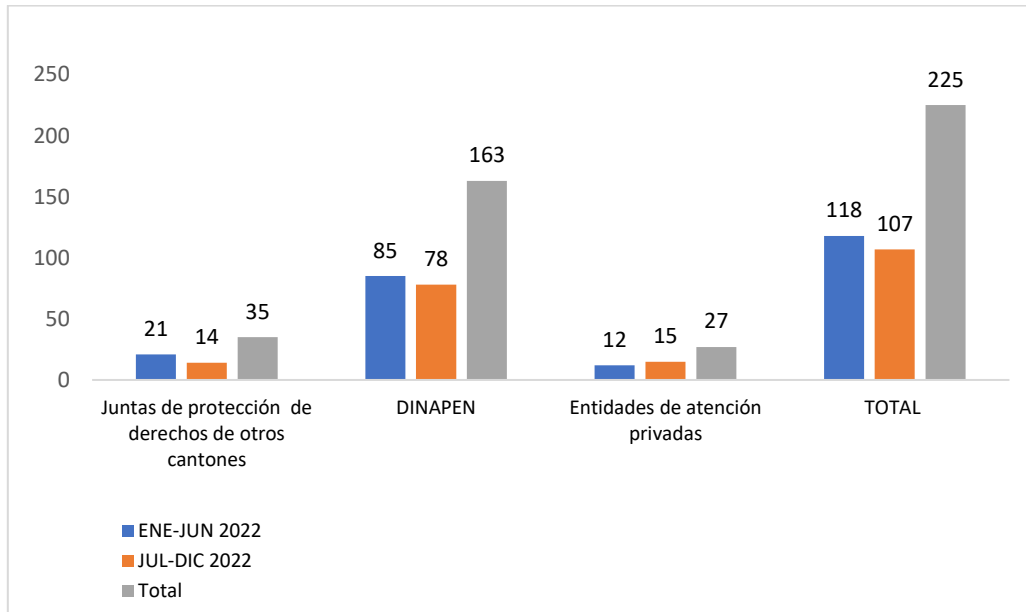
*Nota:* Adaptada de Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Cabe señalar que únicamente en el caso de la Junta La Delicia se registra un mayor número de disposiciones emitidas en el segundo semestre con un total de 700 disposiciones frente a 579 reportadas en el primer semestre del año 2022.

**Figura 17**

*Disposiciones emitidas por la JMPD NNA de Calderón por entidad y semestre – Año 2022*

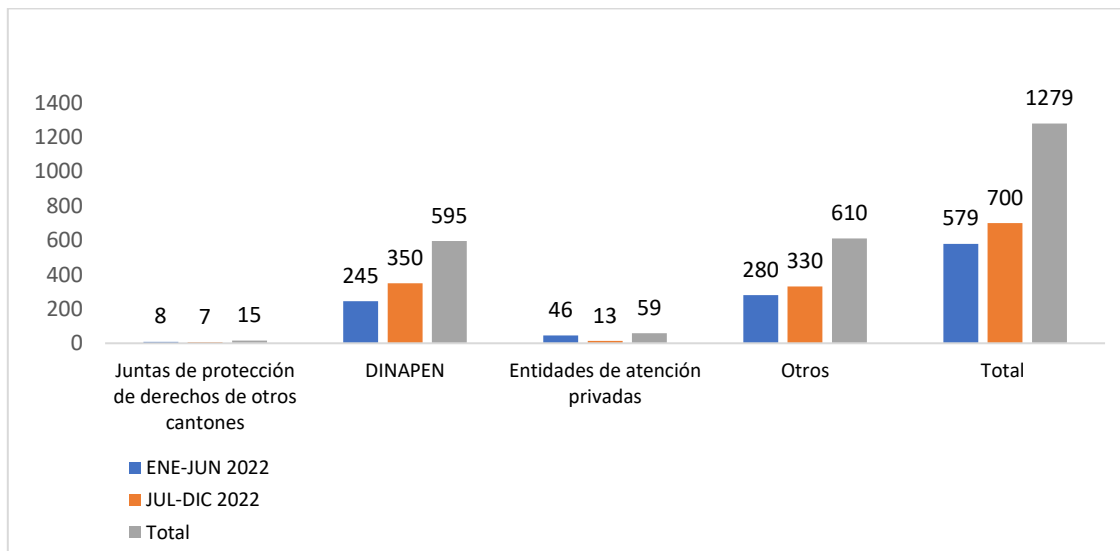




Nota: Adaptada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA Calderón, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 18

Disposiciones emitidas por JMPD NNA de *La Delicia* por entidad y semestre – Año 2022



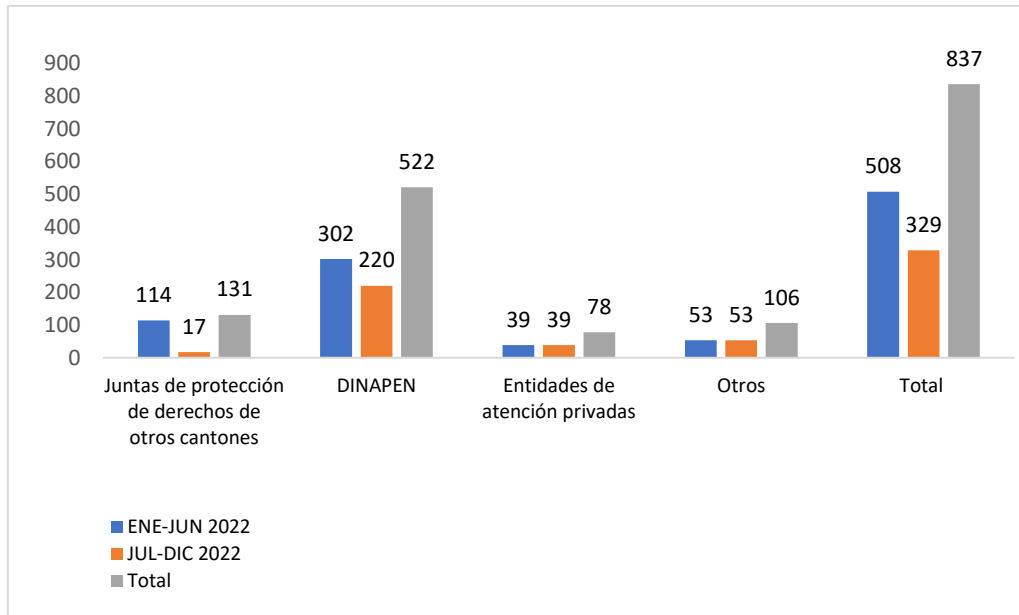
Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de La Delicia, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

Como podemos ver en el gráfico la categoría “otros” ocupa el primer lugar, en la cual se encuentran incluidas las disposiciones emitidas por la Junta la Delicia a las siguientes entidades: Instituciones educativas, Distritos de Educación, Sistema de Protección Integral (SPI), MIES, IESS, Hospital de Niños Baca Ortiz y Maternidad Isidro Ayora.



### Figura 19

Disposiciones emitidas por la JMPD NNA de la Zona Centro por entidad y semestre – Año 2022



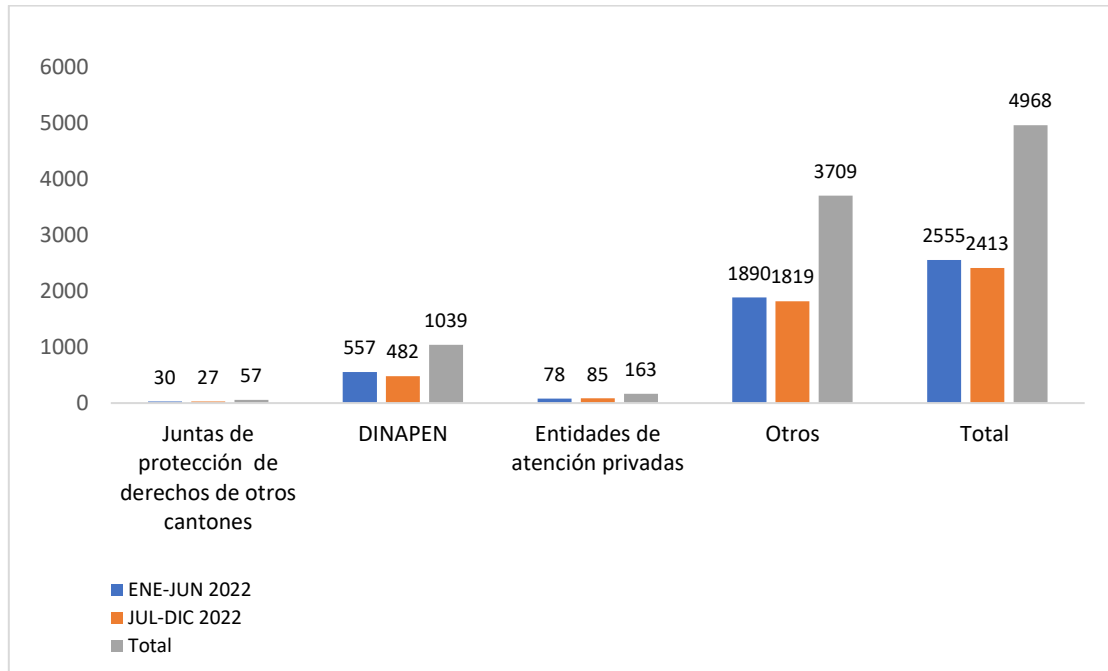
Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPDNNA de la Zona Centro, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

En la Junta Zona Centro se registra un mayor número de disposiciones emitidas por la Junta a DINAPEN, y en un tercer lugar se encuentran las emitidas a otros. En la categoría “otros” se encuentran las disposiciones emitidas por la Junta a: Agencia Metropolitana de Control del DMQ, CONQUITO, Warmi, Apala, EM Seguridad, Fundaciones, HIAS y ADRA.

### Figura 20

Disposiciones emitidas por la JMPD NNA de Quitumbe por entidad y semestre – Año 2022





*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Quitumbe, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

En la Junta Quitumbe la categoría “otros” se ubica en el primer lugar, en la que se encuentran aquellas disposiciones que ha emitido a: MSP, MIES, Defensoría Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Junta de Protección de Mujeres, Centros de Equidad y Justicia, ASA, CEPAM, Fundación Mariana de Jesús, Fundación Danielle, Plan Internacional, HIAS, Word Visión, Fundación Henry Davis, Hogar Santa Lucía, FUDENA, Fundación por Ti, Ayuda para la autoayuda, Patronato San José, MINEDUC, Sistema de Protección Integral, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Pumamaqui, San Vicente de Paúl, Fundación su cambio por el cambio y el Registro Civil.

#### x. Acciones dispuestas por las JMPD

En cuanto a las acciones dispuestas en el año 2022 por las JMPD en el marco de las funciones establecidas en el CONA, a fin de garantizar los derechos de NNA, es importante recalcar que en las 4 Juntas 4.829 NNA han sido beneficiados de medidas de protección.

También, se evidencia un mayor número de acciones dispuestas por las Juntas en el primer semestre del 2022 con 7.148 que representa al 60%. Adicionalmente, las Juntas de La Delicia y Quitumbe reportan un mayor número de acciones dispuestas con un total de 4.756 y 2.723 respectivamente. Finalmente, es importante, señalar que no se registra ninguna acción de protección interpuesta por las JMPD NNA.



**Tabla 4**

*Acciones dispuestas por la JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito por semestre y Junta– Año 2022.*

FUNCIONES	CALDERON		LA DELICIA		ZONA CENTRO		QUITUMBE		TOTAL	%
	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022		
No. De familias, en el Distrito a quienes se haya aplicado medidas de protección	600	573	2780	645	525	440	651	494	<b>6708</b>	<b>56%</b>
No. de NNA en el Distrito que se han beneficiado de medidas de protección	548	413	455	652	685	571	858	647	<b>4829</b>	<b>41%</b>
Denuncias ante autoridad competente por la comisión de infracciones administrativas y penales	0	0	0	28	11	11	0	59	<b>109</b>	<b>1%</b>
No. De casos que se han impuesto sanciones	0	0	0	100	9	12	0	0	<b>121</b>	<b>1%</b>
No. De casos sobre vigilancia de los reglamentos y prácticas institucionales	0	0	1	85	2	2	0	0	<b>90</b>	<b>0,75%</b>
No. De casos de Derechos Colectivos	0	0	5	0	3	1	7	0	<b>16</b>	<b>0,13%</b>
Acciones de protección interpuestas contra las JMPD	0	0	0	2	2	0	0	1	<b>5</b>	<b>0,04%</b>
Acciones interpuestas ante autoridades judiciales por incumplimiento de las resoluciones de la Junta	0	0	0	1	0	0	0	1	<b>2</b>	<b>0,01%</b>
No. De casos de trabajo infantil	0	1	0	2	1	0	5	0	<b>9</b>	<b>0,07%</b>
<b>Total</b>	<b>1148</b>	<b>987</b>	<b>3241</b>	<b>1515</b>	<b>1238</b>	<b>1037</b>	<b>1521</b>	<b>1202</b>	<b>11889</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

## 6. Tipo de violencias denunciadas

En el año 2022 por tipo de violencia se registra en las cuatro Juntas un mayor número casos relacionados con negligencia en el cumplimiento de obligaciones para con los NNA (1.417), seguido por violencia física (821); violencia psicológica (458) y discriminación por situación de movilidad humana (57)

En la Junta de Quitumbe se registra un mayor número de casos relacionados a negligencia (513) y violencia psicológica (128)), en relación con las otras juntas. En tanto que la Junta de Calderón reporta un mayor número de casos por discriminación por situación de movilidad humana con 35 casos, seguido por Quitumbe con 22 casos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

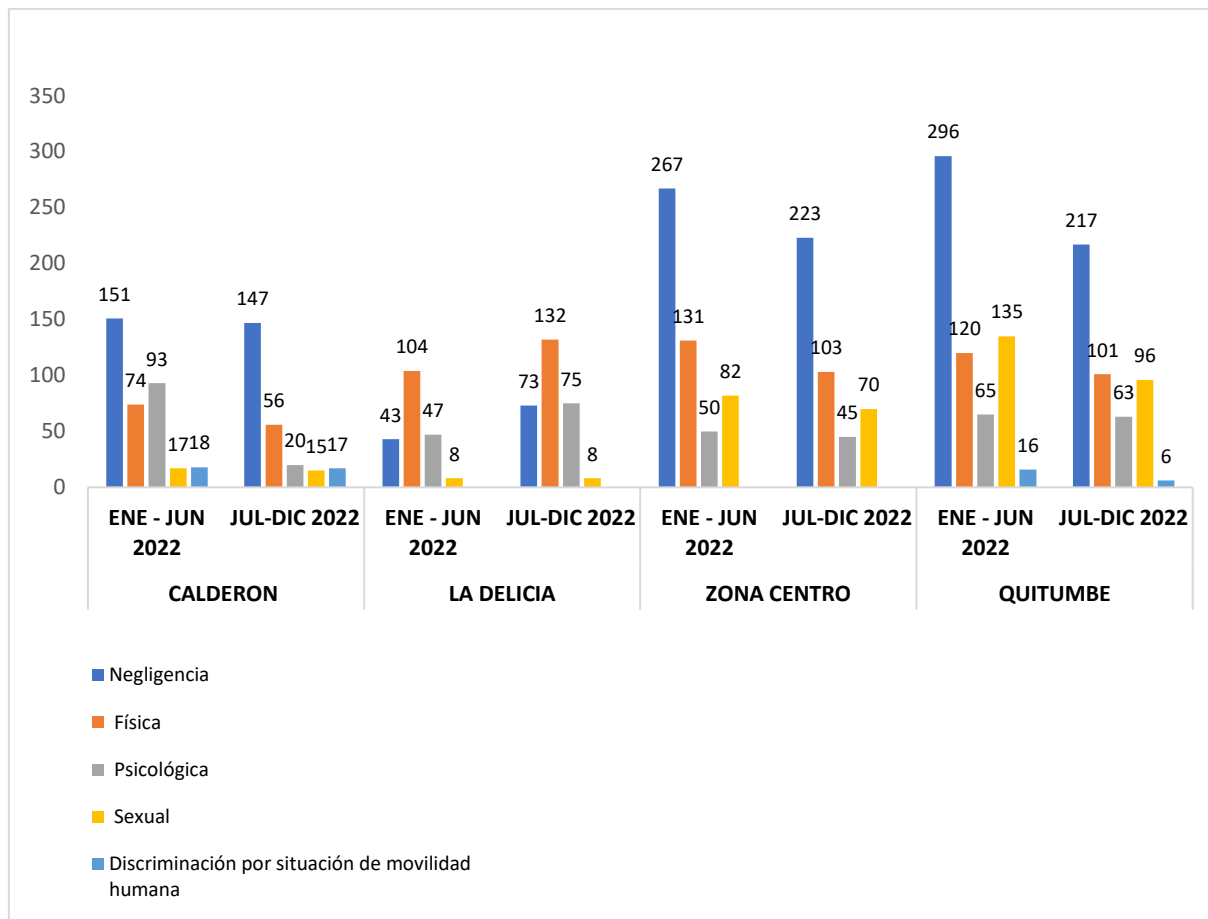


Por otra parte, es importante señalar que, si bien las JMPD NNA no resuelven temas de delitos, como por ejemplo los relacionados con la violencia sexual, sin embargo, dictan medidas de protección.

En este marco, en las 4 JMPD NNA en el año 2022, por tipo de violencia denunciada se han registrado un total de 431 casos relacionados con violencia sexual, siendo la Junta Quitumbe la que reporta un mayor número de casos (231), seguido por la Junta Zona Centro con un total de 152 casos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Figura 21**

*Número de casos según tipo de violencia por Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito y por semestre – Año 2022.*



*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

## 6.1 Ámbitos de violencia

Conforme al número de casos registrados, los principales ámbitos de violencia son: intrafamiliar, educativo, barrio y espacio comunitario. Se registra un mayor número de



casos en el ámbito intrafamiliar con un total de 3.102, seguido por el ámbito educativo con 323.

En las Juntas de Quitumbe y Zona Centro se reporta un mayor número de casos en el ámbito intrafamiliar con 1.037 y 954 respectivamente. En tanto que en la Junta la Delicia se registra un mayor número de casos en el ámbito educativo con 139, seguido por la Junta Quitumbe con 111 casos.

En lo que respecta al ámbito barrio, la Junta Quitumbe reporta el mayor número de casos con un total de 55.

Y en el ámbito de espacio comunitario, se registra un mayor número de casos en la Junta de Calderón con 32 de los 48 casos. (JMPDNNA Calderón, 2022)

**Tabla 5**

*Principales ámbitos de violencias reportadas por las Juntas Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022.*

ÁMBITOS	CALDERON		LA DELICIA		ZONA CENTRO		QUITUMBE		TOTAL
	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	
Intrafamiliar	315	295	224	280	509	445	604	430	3102
Educativo	39	11	54	85	16	7	22	89	323
Barrio	1	2	3	3	-	1	-	55	65
Espacio comunitario	27	5	6	7	3	-	-	-	48
Otros	4	13	0	7	-	-	10	10	44
Institucional público	-	-	1	1	1	-	11	6	20
Otros Movilidad Humana	-	-	18	4	-	-	-	-	22
Institucional	-	-	-	-	16	1	-	-	17
Institucional Privado	-	-	-	-	-	-	3	5	8
Mediático y Cibemético	-	-	-	-	1	-	-	-	1

*Nota:* Tomada de Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

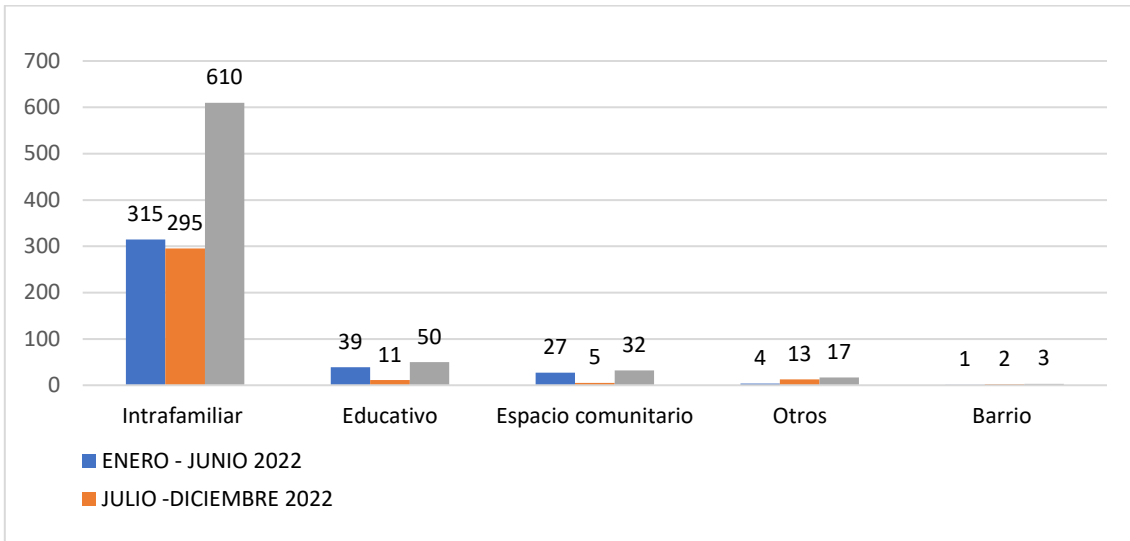
A continuación, se presenta los gráficos de los 5 espacios con mayor incidencia por cada zona.

**Figura 22**

*Número de casos de acuerdo con el ámbito donde se produce la violencia JMPD NNA de Calderón – Año 2022.*



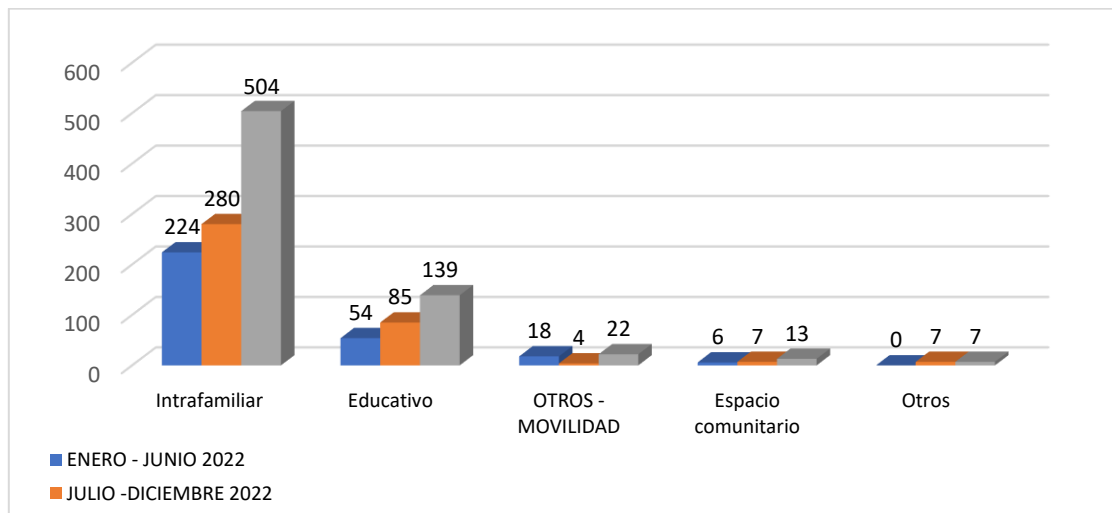




Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPDNNA de Calderón, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 23

*Número de casos de acuerdo con el ámbito donde se produce la violencia JMPD NNA de La Delicia – Año 2022.*

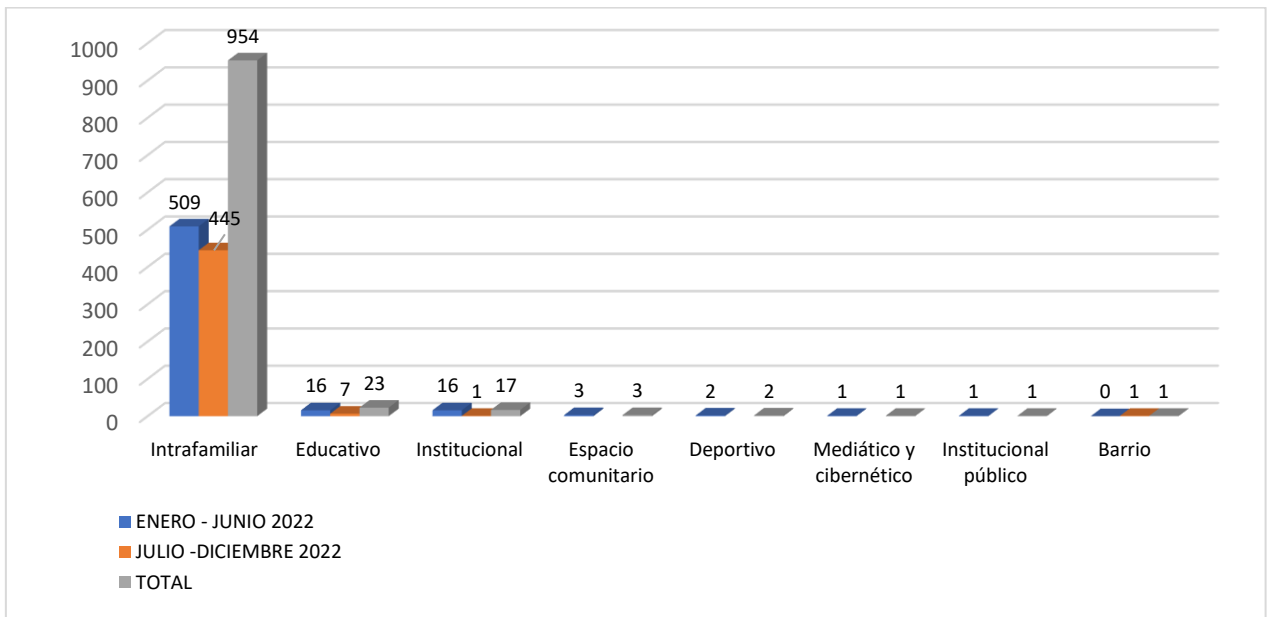


Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPDNNA de La Delicia, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 24

*Número de casos de acuerdo con el ámbito donde se produce la violencia JMPD NNA de la Zona Centro – Año 2022.*

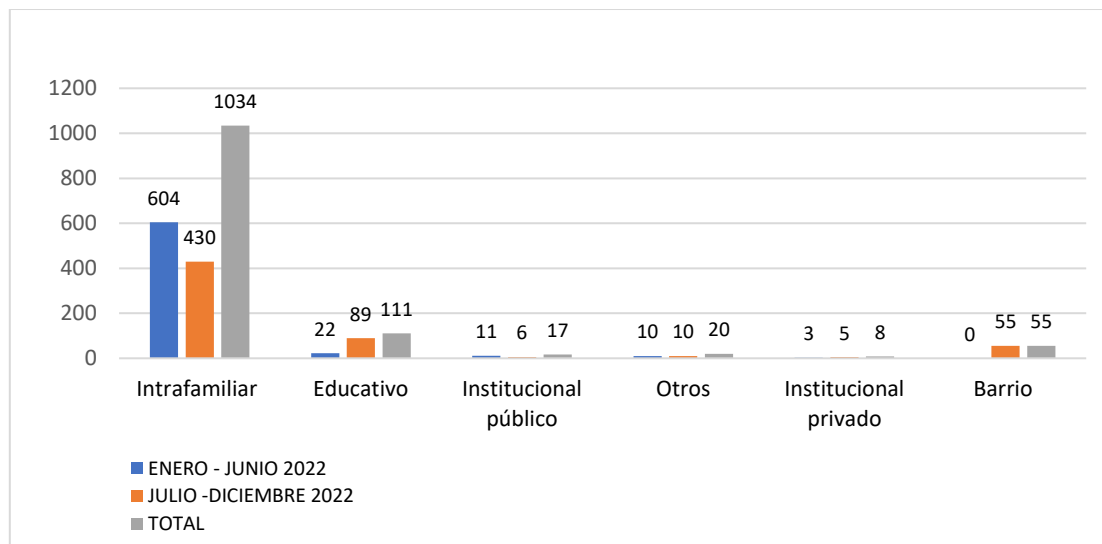




Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Zona Centro, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 25

*Número de casos de acuerdo con el ámbito donde se produce la violencia JMPD NNA de Quitumbe – Año 2022.*



Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Quitumbe, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

## 7. Derechos vulnerados

De acuerdo con la información reportada por las Juntas se identifica, principalmente la vulneración de los siguientes derechos en el marco del CONA: derecho a la integridad



personal; derecho a la educación; derecho a la vida digna; derecho a tener una familia y a la convivencia familia y el derecho a recibir protección humanitaria (NNA refugiados).

El principal derecho vulnerado es el derecho a la integridad personal con un total de 2.543 casos, seguido por el derecho a la educación con 655; derecho a una vida digna (133); derecho a tener una familia y a la convivencia familia (104) y el derecho a recibir protección humanitaria (83), como se observa en la siguiente tabla

**Tabla 6**

*Número de casos según derechos vulnerados establecidos en el CONA por las JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022.*

DERECHOS VULNERADOS	CALDERON		LA DELICIA		ZONA CENTRO		QUITUMBE		TOTAL
	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	ENE-JUN 2022	JUL-DIC 2022	
Integridad personal	331	297	3	7	507	908	135	355	2543
Educación	37	7	6	5	24	32	296	248	655
Vida digna (respeto al plan de vida, condiciones materiales para la vida, vivir libre de humillaciones)	1	5	-	-	2	-	120	101	229
Tener una familia y a la convivencia familiar	-	-	1	1	-	-	65	37	104
Recibir protección humanitaria (NNA refugiados)	12	17	-	-	16	16	16	6	83

*Nota:* Tomada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

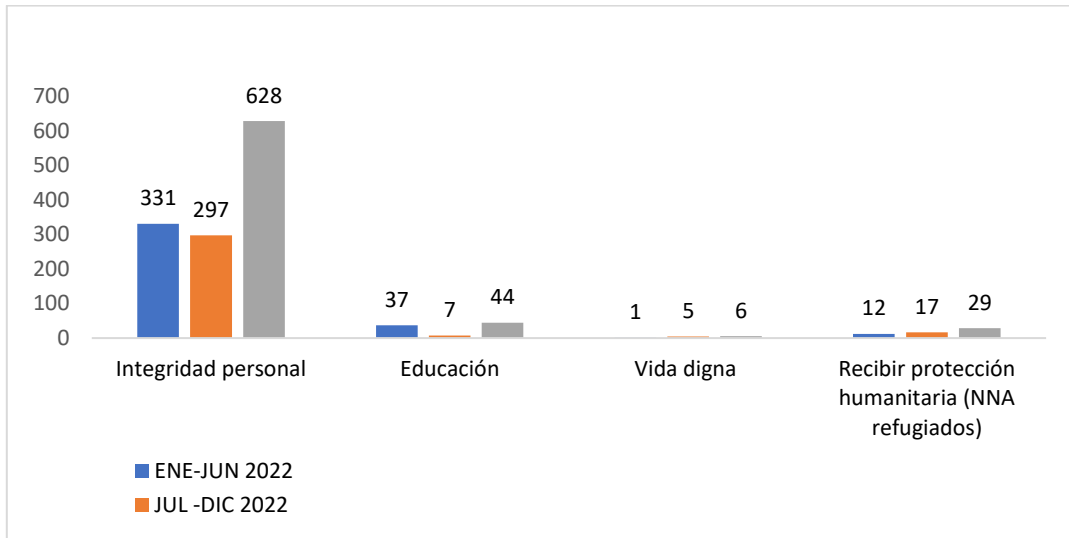
Es importante mencionar que cuando existe una vulneración de derechos a NNA, implica que pueden existir varios derechos comprometidos, en la tabla se da cuenta de las principales vulneraciones registrados en cada expediente de los casos.

En la Junta Zona Centro se registra un mayor número de casos de vulneración de los siguientes derechos: integridad personal (1.415) y recibir protección humanitaria (32). En tanto que en la Junta Quitumbe se reporta un mayor número de casos relacionados con la vulneración del derecho a la educación (544); vida digna (221) y a tener una familia (104), como se puede observar en los siguientes gráficos.

**Figura 26**

*Número de casos de vulneración de derechos JMPD NNA de Calderón por derecho vulnerado y semestre – Año 2022.*

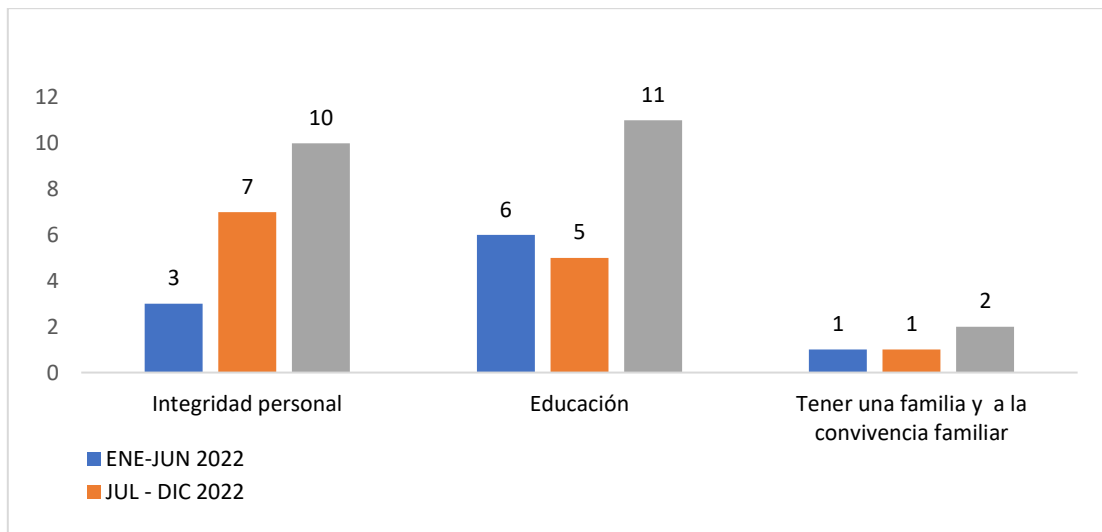




Nota: Tomada de Registros Administrativos de la JMPDNNA de Calderón, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 27

Número de casos de vulneración de derechos JMPD NNA de **La Delicia** por derecho vulnerado y semestre – Año 2022.

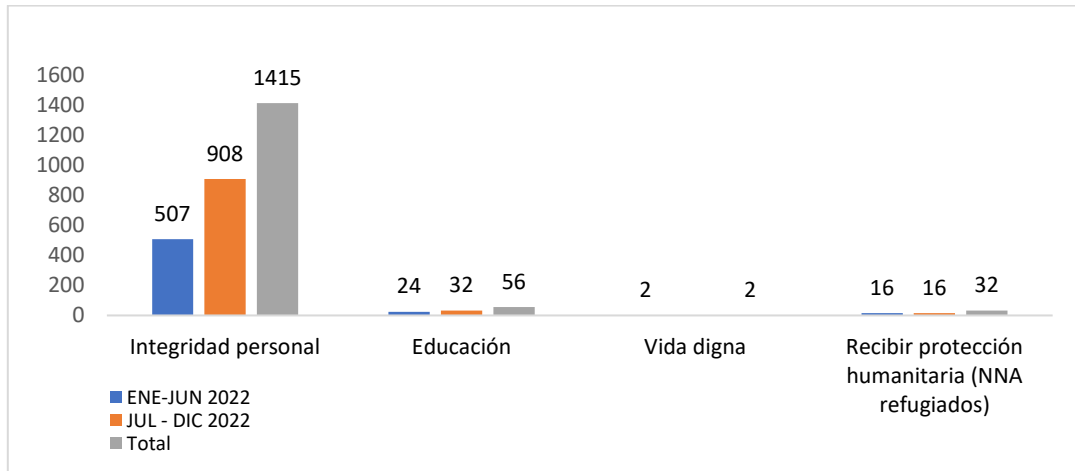


Nota: Tomada de Registros Administrativos de la JMPDNNA de La Delicia, 2022, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 28

Número de casos de vulneración de derechos de JMPD NNA de la **Zona Centro** por derecho vulnerado y semestre – Año 2022.

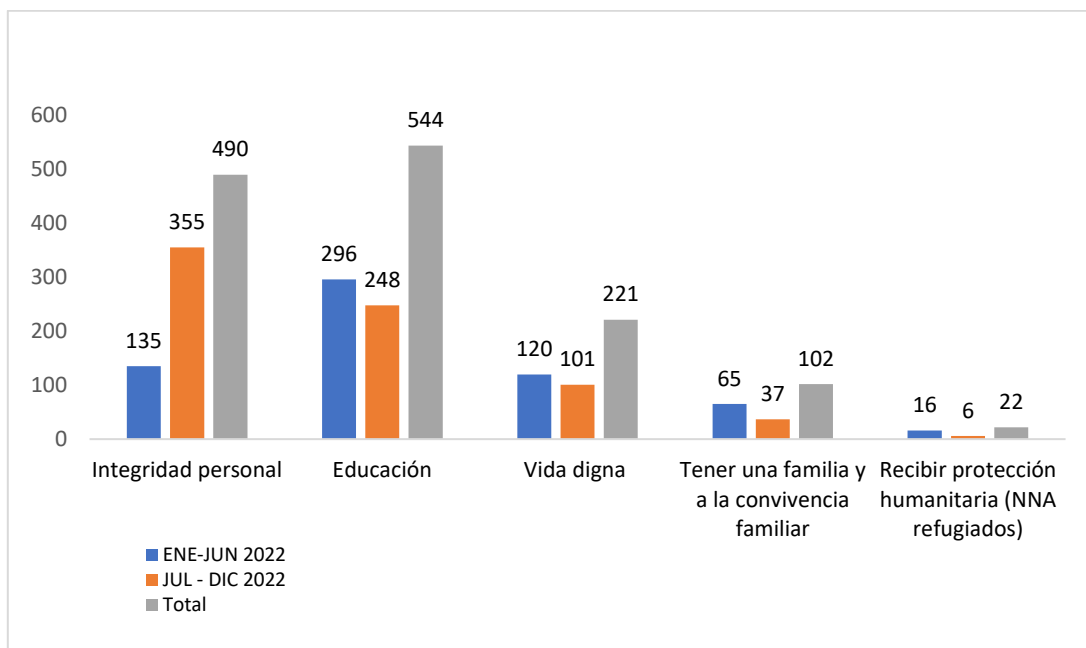




Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Zona Centro, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

### Figura 29

Número de casos de vulneración de derechos – JMPD NNA de *Quitumbe* por derecho vulnerado y semestre – Año 2022.



Nota: Tomada de *Registros Administrativos de la JMPD NNA de Quitumbe, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023.

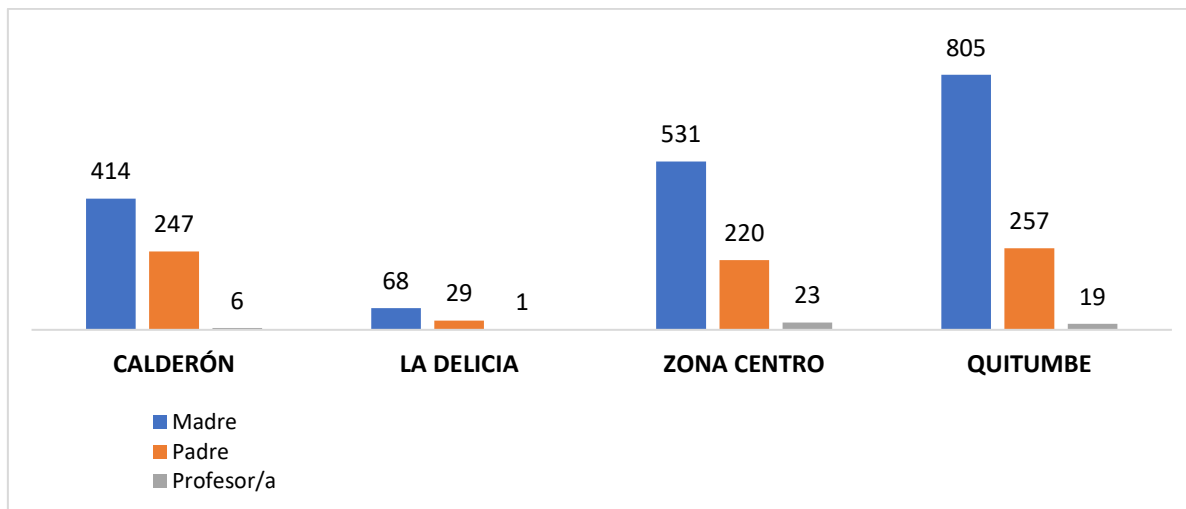
Si bien, estadísticamente las madres aparecen como las principales presuntas personas que vulneran los derechos de NNA, seguida por los padres y profesor/a, es fundamental realizar un análisis más profundo de estas cifras, sobre todo considerando los siguientes elementos: 1) las madres son las principales cuidadoras; 2) algunas de las madres viven en contextos de violencia intrafamiliar. A esto se suma, que de acuerdo a los informes de



las JMPD NNA se ha evidenciado que existen denuncias recurrentes de padres que acusan a sus parejas o ex parejas de negligencia y violencia contra sus hijos e hijas, y en muchas ocasiones durante el desarrollo del proceso se ha identificado que algunas de las personas denunciadas tienen medidas de alejamiento.

### Figura 30

Número de personas que vulneran derechos, según relación con el NNA por JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito – Año 2022.



Nota: Tomada de *Registros Administrativos de las JMPD NNA del DMQ, 2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023

Es sustancial mencionar que en otros familiares que podrían estar vulnerando se encuentran: tíos, abuelos, primos, padrastro. Adicionalmente entre los que no están dentro del núcleo familiar se registran principalmente a las parejas (novios), compañeros (pares) y vecinos.

### 8. Comparativo entre el año 2021 y 2022.

Al realizar un análisis comparativo de la información remitida por las JMPD del año 2021 y los datos del año 2022, se puede evidenciar los siguientes datos relevantes. (Ver Anexo 1)

- Se registra una disminución del 20,30% en las denuncias recibidas en relación con el año 2021.
- Hay un incremento de 122 % de los casos resueltos.
- Se reporta un incremento del 34% en el número de audiencias con respecto a las efectuadas en el 2021.
- Hay un incremento de un 6% de medidas de protección emitidas.
- Se evidencia una disminución de notificaciones electrónicas en relación con el 2021 de -0,44 %, y por otro lado se registra un incremento del 1,36% en las emisiones de notificaciones físicas.



- Se registra un incremento del 62% de casos remitidos a instancias judiciales y un ascenso del 23 % de disposiciones emitidas a otras instancias.

## 9. Nudos Críticos para el desarrollo de las funciones de las Juntas de Protección de Derechos

La información referente a nudos críticos fue obtenida de los Informes de actividades semestrales, entregados por cada Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia; si bien varios puntos pueden ser comunes en las cuatro juntas, también se han identificado situaciones particulares, mismas que se detallan a continuación.

### 9.1 Nudos críticos comunes

- No existe un reglamento unificado y homologado de las Juntas de Protección de Derechos conforme lo establece el artículo 887 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Las Juntas presentan falta de insumos (gasolina, tóner, materiales de oficina, sistema para audiencias virtuales, entre otros) y equipamiento tecnológico, aspectos que limitan el trabajo y la respuesta oportuna y adecuada a la ciudadanía, principalmente durante el confinamiento a raíz del incremento de los casos de Covid-19.
- No se contó con servicio de mensajería externa, para remitir casos, a otras Juntas Cantonales en las distintas provincias del país.
- Existe demora en el reemplazo del personal del equipo de apoyo, frente a las ausencias por enfermedad, calamidad doméstica, maternidad, renuncia. Lo cual conlleva a los miembros de las JMPD NNA a asumir funciones que no les corresponde.
- Los miembros de las JMPD NNA asumen temas administrativos, lo cual retrasa la implementación de las acciones que tienen que realizar en el marco de su rol de protección de NNA.
- No se cuenta con reemplazos ni apoyos para los períodos en los cuales las y los servidores de las JMPD NNA hacen uso y goce del derecho a vacaciones, generando una sobrecarga de trabajo. Lo que conlleva a que no se cumpla a cabalidad con el derecho al goce de vacaciones en la mayoría de los casos.
- Limitados espacios de articulación generados por el ente rector del Sistema de Protección Integral, lo que obliga a los miembros de JMPD NNA a realizar articulación interinstitucional, limitando el accionar para las funciones que son de competencia.
- Los equipos tecnológicos en algunas JMPD NNA están obsoletos, o requieren mantenimiento, limitando el trabajo de las Juntas.
- No se dispone de una plataforma informática para audiencias telemáticas
- En el 2022 la movilización del notificador fue una de las principales problemáticas, debido a que las motos se encuentran obsoletas o no existe un auto que permita movilizar a la persona notificadora para la entrega de las notificaciones respectivas.



- Los espacios de algunas JMPD NNA requieren ser revisados, en virtud que no son accesibles, no están adecuados con salas de espera para NNA que asisten, los espacios de archivo son insuficientes, etc.
- No se dispone de un sistema de respaldo de información digital.
- No se cuenta con los materiales e insumos requeridos para el trabajo diario, lo cual no solo provoca malestar e inestabilidad en el desempeño de los servidores de la Junta, sino que retrasa el cumplimiento de los plazos que por ley se definen para culminar con el procedimiento administrativo.
- Existe dificultad de ubicar a las partes procesales, debido a las direcciones inexactas, números de teléfono incorrecto, direcciones fuera del territorio del DMQ.
- Falta de espacios de contención emocional para los miembros de las JMPD NNA.

A continuación, se presentan las particularidades identificadas en cada JMPD en los informes semestrales remitidos al CPD:

### 9.2 Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Zona Calderón

- Durante el primer semestre del 2022, la Junta Calderón experimentó dos momentos de ausencia de uno de sus Miembros, el primero, en los meses comprendidos entre marzo y junio debido al período de maternidad de una de las integrantes de la Junta, y el segundo en los meses de mayo y junio debido a la renuncia de uno de los miembros de la Junta.
- La Junta tuvo que adquirir un teléfono celular (con fondos propios) para hacer seguimientos.
- Las notificaciones no se pudieron entregar por: Cambios de dirección de domicilio de las partes, direcciones incorrectas, direcciones fuera del territorio del DMQ y falta de movilización.
- Falta de red wifi, equipos tecnológicos básicos para realizar audiencias telemáticas.
- Los eventos coyunturales como la emergencia sanitaria, las movilizaciones sociales, la ausencia de personal o de uno de sus miembros dio lugar a la suspensión de audiencias. De este modo, según el informe de la Junta durante el 2022 de las 224 audiencias de protección de derechos programadas, solo el 29% pudo efectuarse.

### 9.3 Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Delicia

- Renuncia de dos miembros principales de la Junta en el mes de enero y febrero de 2022, cuyos reemplazos se incorporaron en abril de 2022.
- Demora (4 meses) en la principalización de miembros suplentes generaron dificultades en la gestión de las JMPD NNA (audiencias, resoluciones). Situación que fue resuelta en el marco de la coordinación entre la Secretaria de Inclusión Social, Administración General del MDMQ y el CPD, generando ya un procedimiento para futuros casos.





- No se contó con reemplazo para el área de archivo de la servidora que se encontraba con permiso de maternidad, lo cual conllevó a que tanto los Miembros de la Junta como el equipo técnico asuma las actividades correspondientes a esta área.
- Servicio del Sistema de Protección colapsado, aspecto que retrasa los procesos, especialmente con el Centro de Equidad y Justicia de la Zona La Delicia, en el área de trabajo social.
- El vehículo utilizado para notificaciones (motocicleta) ha tenido en el año al menos 4 paralizaciones, por daños, lo que repercute en la entrega oportuna de notificaciones.
- La falta de un registro de entidades de atención a NNA (competencia que la tienen los ministerios desde el 2014)

#### 9.4 Junta Metropolitana de Protección de Derechos Zona Centro

- Desde mayo 2017 (inicio de gestión de la actual Junta Centro), no cuenta con el personal completo para el cumplimiento de sus gestiones, debido a la ausencia y no contratación de personal, en algunos casos y en forma repentina por la terminación de contratos ocasionales.
- Sobrecarga laboral para los miembros de la Junta, mismos que ante la falta de personal tuvieron que suplir las funciones de estos, complejizando aún más las actividades laborales que desempeña cada uno de ellos.
- La Junta ha gestionado la adquisición y pago de un teléfono celular (con fondos propios), así como los costos para mejorar la capacidad del correo electrónico con el objetivo de facilitar las notificaciones. También, han asumido los costos que de materiales de oficina (hojas, y carpetas).
- Dificultades para la entrega del alto número de notificaciones, esto debido a que cuentan con una sola persona para notificar a las partes del procedimiento administrativo y entidades de atención. A esto se suma, que las entidades a las que se emiten disposiciones se encuentran distantes, por ejemplo, Puengasí, Chilibulo, La Magdalena, Chimbacalle, La Ferroviaria, San Bartolo y La Mena. De este modo, la puesta en conocimiento a las partes procesales se convierte en un grave problema dentro de la Junta Zona Centro, y el retraso en la entrega de las notificaciones genera malestar en las personas usuarias de la Junta.
- Saturación de servicios de atención y/o ausencia de servicios para dar cumplimiento a las medidas de protección. Dicho aspecto constituye uno de los principales nudos críticos de la Junta, especialmente en temas relacionados con: servicios de salud mental; problemas de adicción en adolescentes hombres y mujeres; niñas, niños y adolescentes en movilidad humana no acompañados; psiquiatría infantil; mujeres adolescentes víctimas de violencia de género, entre otros.
- Según señala el informe recibido en la Junta se dio un hackeo informático lo cual generó dificultades frente a la operatividad y afecto a los equipos tecnológicos. Situación ante la cual, no se contó con la asistencia técnica ágil y oportuna por parte de la Dirección de TIC del MDMQ.



### 9.5 Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Quitumbe

- No hay acceso para personas con discapacidad
- El espacio de archivo no es funcional
- Demora e insuficiente dotación de recursos y materiales para el funcionamiento adecuado de la Junta (como resmas de carpetas, tóner), lo cual retrasa el despacho oportuno de las causas a las partes procesales
- Deficiencia de los equipos informáticos y de impresión
- No existe un reglamento unificado y homologado de las Juntas de Protección de Derechos.
- Los servicios especializados como: CEJ, Servicio de Protección Integral del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Salud no cuentan con personal suficiente para cumplir con disposiciones de la JMPD NNA.

### 10. Conclusiones

- De acuerdo con los datos reportados por cada una de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del DMQ, las principales personas que vulneran los derechos de NNA son las madres, sin embargo, esto requiere un análisis más profundo, considerando que las madres son las principales cuidadoras con lo cual reproducen roles tradicionales de género asignados socialmente a las mujeres y muchas de ellas se encuentran en contextos de violencia intrafamiliar. Y, por otro lado, existen denuncias recurrentes de padres que acusan a sus parejas o ex parejas de negligencia y violencia contra sus hijos e hijas, y en muchos casos durante el desarrollo del proceso identifican que varios de los denunciados tienen medidas de alejamiento e incluso boletas de auxilio en su contra por lo que estarían usando este recurso como medida de defensa
- Las JMPD NNA identifican que las familias no cuentan con elementos para una crianza sin violencia, además desconocen los derechos y deberes de sus hijos e hijas, lo cual trae como consecuencia la perpetuación de estereotipos de género, reproducción del maltrato como una forma de relacionarse, entre otros aspectos.
- Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del DMQ ante la falta de activación del ente rector del Sistema de Protección Integral, coordinan acciones con diferentes actores (instituciones del estado, organizaciones de sociedad civil, ONG's, organismos internacionales), a fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Persiste la necesidad urgente de fortalecer las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del DMQ, las entidades de atención, y en general el Sistema Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SDPINA), con el fin de garantizar integralmente los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Los servicios de atención hacia la niñez y adolescencia, cada vez se han vuelto más escasos, y los que existen, se saturan en forma inmediata, dejando sin opciones a las familias y entidades para el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por las JMPD NNA en el DMQ.



## 11. Recomendaciones

A continuación, se presentan algunas recomendaciones, mismas que han sido identificadas por las Juntas de Niñez y Adolescencia en sus informes semestrales.

### **Secretaría de Inclusión Social**

- Que la Secretaría de Inclusión Social, instancia rectora del Sistema de Protección Integral, fortalezca, genere e implemente mesas técnicas con los actores del SPI del DMQ, a fin de crear propuestas para la creación de reglamentos y/o protocolos que aporten en el ejercicio de derechos.
- Que la SIS en el marco de sus competencias como entidad rectora del SPI genere el Modelo de Gestión de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, el cual incluya instrumentos técnicos como, por ejemplo, el Manual de Procesos para las JMPD NNA con el objetivo de que las mismas ejecuten sus competencias de manera efectiva.
- Que la SIS, cree y establezca un espacio permanente de trabajo entre las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, la Secretaría de Inclusión Social y el Consejo de Protección de Derechos, con el fin de solventar los nudos críticos que se han venido generando desde su creación.
- Que la SIS, implemente un sistema informático general de registro de caos y de articulación entre las 4 Juntas Metropolitanas de Niñez y Adolescencia, con el objetivo que la identificación de casos que ya cuentan con medidas de protección sea de más rápido acceso y no se dupliquen casos. La implementación de este sistema permitiría generar estadísticas actualizadas.

### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

- Que el MDMQ identifique los mecanismos efectivos para dotar a las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de los equipos tecnológicos para la realización de audiencias telemáticas (laptops, televisor o retroproyector, micrófono con parlante para conferencias y red Wifi), el soporte técnico respectivo, y la licencia para un programa de software de videochat -preferentemente zoom- tomando en cuenta que varias de las Juntas abarcan también parroquias rurales y existen dificultades de traslado.

### **Entidad competente**

- Capacite a las familias de los niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir la vulneración de derechos y evitar la continuidad de roles y estereotipos tanto en espacios familiares como comunitarios.
- Capacite de manera continua a los Miembros y al equipo técnico de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia en derechos humanos con especialidad en niñez y adolescencia, así como en derecho administrativo y procesal, y en autocuidado y oxigenación. De igual manera en



temas de informática como excel para un manejo más eficiente y dinámico de las matrices de registro de datos.

- Cree espacios de atención del nivel nacional desconcentrado y municipales a niñez, adolescencia y familia frente a temas como: trabajo infantil, movilidad humana, adicciones y rehabilitación familiar en su conjunto.
- Genere acciones para prevenir las vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes, particularmente respecto a la negligencia y la violencia física y psicológica pues son los tipos de violencia más frecuentes, y por ende requieren de acciones preventivas que consideren el contexto, las edades de los sujetos de derechos, los ámbitos y espacios donde se genera la violencia, entre otros aspectos.

## 12. Siglas y/o acrónimos

CEJ	Centros de Equidad y Justicia
CONA	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
CPD	Consejo de Protección de Derechos del DMQ
COVID-19	Enfermedad por coronavirus 2019
DPE	Defensoría del Pueblo de Ecuador
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
JMPD NNA	Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia
MSP	Ministerio de Salud Pública.
MMDH	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
SDPINA	Sistema Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
SPI	Sistema de Protección Integral

## Lista de referencias

*Código de la Niñez y Adolescencia.* (2003). Registro Oficial 737.

*Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.* (2022). Registro Oficial Edición Especial 615.



JMPDNNA Calderón. (2022). *Informe de gestión Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de Calderón.*

JMPDNNA La Delicia. (2022). *Informe de gestión Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia La Delicia.*

JMPDNNA Quitumbe. (2022). *Informe de gestión Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia Quitumbe.*

JMPDNNA Zona Centro. (2022). *Informe de gestión Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia Zona Centro.*

### **Cuadro de responsabilidad**

<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>SIGLA UNIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaborado por:</b>	Rocío Nasimba Loachamín	13-03-2023	GC	
<b>Revisado por:</b>	Tatiana Montalvo N.	17 -03-2023	OPP	
<b>Revisado por:</b>	Julio Valdivieso S.	29-03-2023	CT	



## Anexos

**Anexo 1:** Cuadro comparativo de la gestión realizada por las JMPD NNA del Distrito Metropolitano de Quito y comparativo de los años 2021 – 2022.

Detalle	2021					2022					Incremento / Disminución
	Calderón	La Delicia	Zona Centro	Quitumbe	Total	Calderón	La Delicia	Zona Centro	Quitumbe	Total	
Denuncias recibidas	562	864	1103	1442	<b>3971</b>	714	710	596	1145	<b>3165</b>	<b>-20,30%</b>
Casos resueltos	163	103	361	219	<b>846</b>	185	355	546	789	<b>1875</b>	<b>122%</b>
Audiencias realizadas	100	240	288	405	<b>1033</b>	98	395	444	450	<b>1387</b>	<b>34%</b>
Medidas de protección emitidas	3451	3600	3680	6820	<b>17551</b>	2756	5615	4519	5725	<b>18615</b>	<b>6%</b>
Notificaciones electrónicas	1392	1037	4535	905	<b>7869</b>	1643	1171	4940	80	<b>7834</b>	<b>-0,44%</b>
Notificaciones físicas	411	1427	948	3104	<b>5890</b>	458	1317	857	3338	<b>5970</b>	<b>1,36%</b>
Casos remitidos a instancias judiciales	49	45	50	58	<b>202</b>	53	109	80	85	<b>327</b>	<b>62%</b>
Disposiciones emitidas a otras entidades	212	1077	541	4093	<b>5923</b>	225	1279	837	4968	<b>7309</b>	<b>23%</b>

*Nota:* Adaptada de *Registros Administrativos de las JMPDNNA del DMQ, 2021-2022*, por la Unidad de Gestión del Conocimiento del CPD, marzo 2023

